Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDS-IPMC-046-2024

ANALISIS DEL SECTOR

LA SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL realiza **el ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. Aspectos legales y organizacionales

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda en se requiere contratar el DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA ADULTOS Y ADULTAS MAYORES A TRAVÉS DEPROYECTOS RECREATIVOS QUE PERMITAN MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA.

1.1. Definir el perfil de la persona ya sea natural o jurídica que el Departamento requiere, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

PERSONA JURIDICA: Cuyo objeto social esté relacionado con el objeto y actividades a desarrollar dentro del contrato (Fomento o servicio de recreación a través de piscinas termales), lo que se acreditará con el respectivo certificado de la Cámara de Comercio, con capacidad de celebrar Contratos, según las disposiciones vigentes

PERSONA NATURAL, que su actividad comercial sea en el Departamento de Risaralda y esté relacionado con el objeto y actividades a desarrollar dentro del del contrato (Fomento o servicio de recreación a través de piscinas termales), lo que se acredita con certificados de la Cámara de Comercio y/0 registro mercantil; con capacidad de celebrar Contratos según las disposiciones vigentes

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES que su actividad comercial sea en el Departamento de Risaralda y esté que su actividad comercial sea en el Departamento de Risaralda y esté relacionado con el objeto y actividades a desarrollar dentro del del contrato (Fomento o servicio de recreación a través de piscinas termales), lo que se acredita con certificados de la Cámara de Comercio; con capacidad de celebrar Contratos según las disposiciones vigentes

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDS-IPMC-046-2024

1.2. EXPERIENCIA:

El proponente deberá presentar para acreditar la experiencia como requisito habilitante máximo 2 certificados o acta de liquidación de contratos expedidos por terceros que haya o estén recibiendo del oferente los servicios objeto del presente proceso contractual

Las certificaciones deberán contener:

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.
- Calificación de la compra que debe ser de satisfactoria, buena, muy buena, o excelente.

El valor de los certificados deberá corresponder mínimo con el 100% del presupuesto del presente proceso de contratación.

Para el caso de los Consorcios ó Uniones Temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocian entre sí para presentar propuestas bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993

Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre personas jurídicas y personas naturales con los siguientes requisitos

IDONEIDAD.

PERSONA JURIDICA: Cuyo objeto social esté relacionado con el objeto y actividades a desarrollar dentro del contrato (Fomento o servicio de recreación a través de piscinas termales), lo que se acreditará con el respectivo certificado de la Cámara de Comercio, con capacidad de celebrar Contratos, según las disposiciones vigentes. Acreditando su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La duración de la Firma debe ser mínima igual a la duración del Contrato y Un (1) año más. (art 6 Ley 80 de 1993).

PERSONA NATURAL, que su actividad comercial sea en el Departamento de Risaralda y esté relacionado con el objeto y actividades a desarrollar dentro del contrato (Fomento o servicio de

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

recreación a través de piscinas termales), lo que se acredita con certificados de la Cámara de Comercio; con capacidad de celebrar Contratos según las disposiciones vigentes. Lo anterior podrá acreditarse con el registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con capacidad de celebrar contratos, según las disposiciones vigentes.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES que su actividad comercial sea en el Departamento de Risaralda y esté que su actividad comercial sea en el Departamento de Risaralda y esté relacionado con el objeto del contrato (Fomento o servicio de recreación a través de piscinas termales), lo que se acredita con certificados de la Cámara de Comercio; con capacidad de celebrar Contratos según las disposiciones vigentes.

EXPERIENCIA PARA EMPRESAS MIPYMES: El proponente deberá presentar para acreditar la experiencia como requisito habilitante máximo 3 certificados o acta de liquidación de contratos expedidos por terceros que haya o estén recibiendo del oferente los servicios objeto del presente proceso contractual

Las certificaciones deberán contener:

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.
- Calificación de la compra que debe ser de satisfactoria, buena, muy buena, o excelente.

El valor de los certificados deberá corresponder mínimo con el 100% del presupuesto del presente proceso de contratación.

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD:

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1082 de 2015, La ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 del 2021, y demás normatividad que le sea aplicable.

El artículo 2° de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: la licitación pública, como regla general y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDS-IPMC-046-2024

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar la modalidad de selección que adelantará la Secretaría corresponde a una "MÍNIMA CUANTÍA", de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

La modalidad de Selección para contratar es la mínima cuantía, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; adicionalmente se tuvieron en cuenta la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

1.3 Con el fin de Hacer un análisis que cubra los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales y de análisis del riesgo con relación al presente objeto contractual se analizó, sí el departamento en los dos últimos años ha realizado procesos de similares características encontrando 4 contrato suscritos (1 en la vigencia 2017, 1 en la vigencia 2018, 1 en la vigencia 2019, 1 en la vigencia 2021 Y 1 en la vigencia 2022) así:

No del contrato	Año	Objeto	Valor	Tiempo de ejecución
No 0674 de fecha 28 de Marzo	2017	"DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE RECREACIÓN Y TERAPIA OCUPACIONAL PARA ADULTOS Y ADULTAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS Y NO INSTITUCIONALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA QUE PERMITAN MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA, A TRAVÉS DEL SERVICIO	$47.940.000	9 meses 13 días
No 1172 de fecha 15 de Marzo	2018	DESARROLLO DE UN PROGRAMA INTEGRACION SOCIAL, RECREACIÓN Y TERAPIA OCUPACIONAL PARA GRUPOS U ORGANIZACIONES CONFORMADAS POR MUJERES Y GRUPOS DE ADULTOS Y ADULTAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS Y NO INSTITUCIONALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA QUE PERMITAN MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE PASADÍA EN UN BALNEARIO DE AGUAS TERMALES.	$53.564.000	8 meses 13 días

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDS-IPMC-046-2024

No 0972 de fecha 01 de abril	2019	DESARROLLO DE UN PROGRAMA INTEGRACION SOCIAL, RECREACIÓN Y TERAPIA OCUPACIONAL PARA GRUPOS U ORGANIZACIONES CONFORMADAS POR MUJERES Y GRUPOS DE ADULTOS Y ADULTAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS Y NO INSTITUCIONALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA QUE PERMITAN MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE PASADÍA EN UN BALNEARIO DE AGUAS TERMALES	$40.932.000	8 meses 2 días
No interno 1890 de fecha 09 de Noviembre de 2021 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.2991733	2021	DESARROLLO DE UN PROGRAMA INTEGRACION SOCIAL, RECREACIÓN Y TERAPIA OCUPACIONAL PARA GRUPOS U ORGANIZACIONES CONFORMADAS POR MUJERES Y GRUPOS DE ADULTOS Y ADULTAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS Y NO INSTITUCIONALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA QUE PERMITAN MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE PASADÍA EN UN BALNEARIO DE AGUAS TERMALES	$56.980.000	1 mes
No INTERNO 1816 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022 NUMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.3955970	2022	DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE TERAPIA OCUPACIONAL PARA ADULTOS Y ADULTAS MAYORES, A TRAVÉS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES QUE PERMITAN MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA (SERVICIOS DE TERAPIA OCUPACIONAL).	$83.681.380	3 meses y 29 días
No INTERNO 2020 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2023 NUMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.5195109	2023	DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA ADULTOS Y ADULTAS MAYORES A TRAVÉS DEPROYECTOS RECREATIVOS QUE PERMITAN MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA	$49.980.000	175 días sin exceder el 22 de diciembre de 2023.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDS-IPMC-046-2024

En los procesos anteriormente descritos la necesidad del Departamento fue satisfecha, para las vigencias en las cuales se realizó las contrataciones antes mencionadas.

En cuanto al contrato suscrito en la vigencia 2023, durante la ejecución se autorizó el ingreso del servicio de pasadía 1666 en total al balneario de aguas termales ubicado en el Departamento de Risaralda; con esta acción fueron beneficiados grupos y organizaciones conformados por mujeres y hombres adultos mayores institucionalizadas y no institucionalizados del Departamento de Risaralda, de acuerdo a los requerimientos efectuados al señor Gobernador y a la Secretaria de Mujer Familia y Desarrollo Social; teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y las condiciones para el desarrollo del programa; el contrato en mención fue ejecutado en un 100% de acuerdo a lo planteado en el mismo.

1.4 Definir el tipo de remuneración y explicar el motivo por el cual se escoge, desde el punto de vista de la economía, impacto. eficiencia y la eficacia.

1.TIPO DE REMUNERACION: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Mediante actas parciales mensuales de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La anterior forma de pago secuencial obedece a que esta es la forma de verificar que los servicios solicitados por el Departamento efectivamente asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verifica la prestación del servicio.

2. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

En enero de 2023 el país recibió un total de 454.727 visitantes extranjeros, cifra que representa un aumento del 63,5 % frente a enero de 2022 y del 18 % frente al mismo mes de 2019, de acuerdo con un análisis de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En esta cifra de visitantes de enero están incluidos 319.299 extranjeros no residentes; 63.626 colombianos residentes en el exterior que visitaron el país y 71.802 pasajeros de cruceros, según datos de Migración Colombia y las Sociedades Portuarias.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

El dato de visitantes extranjeros no residentes convierte a enero de 2023 en el segundo mes en que el país ha recibido un mayor número de esta clase de turistas, luego de que en diciembre de 2022 se alcanzará un registro de 349.181 de personas.

De acuerdo con el análisis del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Estados Unidos fue el país con el mayor flujo de visitantes a Colombia, al registrar una participación de 23,4 %, seguido de otras naciones de América Latina y el Caribe.

El informe confirma, además, que en el año completo de 2022 la cifra de visitantes no residentes fue de 4.606.915 personas, un 232,2 % superior frente a 2020 y 114,7 % más respecto a 2021. Esta es una cifra histórica ya que supera el resultado de 2019, antes de la llegada de la pandemia.

El tráfico aéreo también mostró una recuperación importante en 2022, al reportar 46.869.027 de viajes nacionales e internacionales, superando en 16,6 % el resultado alcanzado en el año 2019 y del 57,9% con respecto al 2021.

El número de visitantes a Parques Nacionales Naturales tuvo un aumento del 33,9 % entre diciembre de 2022 y enero 2023, frente al mismo periodo del año 2021; mientras que la tasa de ocupación de alojamiento fue de 55,65 %, aumentando 6,8 puntos porcentuales frente al año 2019, convirtiéndose en una de las mejores tasas de los últimos años.

El ministro de Comercio, Industria y Turismo, Germán Umaña Mendoza, destacó el buen comportamiento de los principales indicadores del sector turismo, que se mantuvo en enero en niveles muy positivos y señaló que "con la puesta en marcha de la Política de Turismo: armonía con la vida, esperamos que los ingresos de divisas y valores agregados en servicios turísticos continúen en aumento".

Cabe destacar que, en 2022, el valor agregado de alojamiento y servicios de comida fue de 40,35 billones de pesos, lo que representó un aumento de 16,4 % respecto al año 2021 y del 19,7 % respecto al año 2019.

Los ingresos de divisas por turismo, por su parte, crecieron un 8,6 % en 2022, respecto al año 2019. Específicamente, durante el cuarto trimestre de 2022 alcanzaron los 2.097 millones de dólares, lo que representa un aumento de 9,8 % respecto al mismo periodo de 2019.

A recuperar el turismo interno

En materia de turismo interno, el informe del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo señala que cerca de 2,4 millones de personas fueron visitantes internos de destinos colombianos en el tercer trimestre de 2022, lo que representa un 10,4 % de la población total.

Esta cifra muestra que el potencial de crecimiento del turismo interno es muy importante, por eso, el viceministro de Turismo, Arturo Bravo, invitó a los colombianos a recorrer destinos nacionales el próximo puente festivo.

"Queremos que los colombianos aprovechen las inmensas oportunidades del territorio nacional y visiten sus destinos para disfrutar la belleza natural, cultural, histórica y gastronómica. Ser parte del cambio también es apostar por el turismo en las diferentes regiones del país", aseguró el viceministro.

Uno de los principales atractivos turísticos en el Eje Cafetero, son los termales.

Risaralda supera el 90% en ocupación hotelera para diciembre 2022

Entre enero y diciembre de 2022 el sector registró un 61,06% y según las expectativas para el próximo año se incrementará en un 20 ó 30%.

Pereira.

Entre enero y noviembre del 2022, Risaralda tuvo una ocupación del 61,06%, Caldas del 61% y Quindío 49%, región que continúa fortaleciéndose a nivel país frente a la oferta turística, donde se tuvo una media del 68,8%; esto lleva a que se estabilice la cadena del valor del sector, con una propuesta dinámica en actividades para familias, parejas y empresarios, quienes tendrán variedad a la hora de escoger hospedaje, alimentación, comercio y lugares para visitar.

De acuerdo con María Sirley Ossa, directora de Turismo de Risaralda, los resultados del 2022 se verán reflejados en el 2023, año en el que se espera se aumente la oferta en por lo menos un 30% para todo el período.

"Se da a conocer Risaralda como ese top en turismo de naturaleza que es visitado por turistas nacionales y extranjeros, en mayor medida después de Cundinamarca, porque los tres primeros destinos son sol y playa, pero en turismo de naturaleza, ocupamos el segundo a nivel nacional. Esto está representado en cifras de ingreso por el Terminal de Transportes, en el mes de noviembre de 489 mil pasajeros aproximadamente y en lo corrido de diciembre ya hemos superado esa cifra esperando cerrar al 31 de diciembre con más o menos 620 mil usuarios", dijo la funcionaria.

De acuerdo con las cifras entre 2021 y 2022 de los turistas extranjeros que se movilizaron por medio del Aeropuerto Internacional Matecaña, se pasó de 223.021 pasajeros a 1'930.225 pasajeros, lo que muestra una reactivación económica efectiva.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDS-IPMC-046-2024

"Pereira se ha consolidado muchísimo con el Bioparque Ukumarí, Consotá; Santa Rosa con termales, hay unos municipios que ya han sido resonantes para que el turista extranjero llegue por la observación de aves como Mistrató, Belén de Umbría, Apía y La Celia y Santuario por patrimonio cultural y arquitectónico; donde sus hoteles reportan un mayor ingreso de extranjeros".

Señala que, por ejemplo, municipios como Belén de Umbría, que tiene una capacidad de 300 camas, para este momento ya no hay disponibilidad de alguna de ellas, pues todo está ocupado o reservado.

Con base en este crecimiento positivo del sector, las expectativas se amplían para el desarrollo de planes y paquetes turísticos que se podrán dar a conocer como Eje Cafeteros, desde una región que cuenta con uno de los principales atractivos actuales como escenarios naturales para todos los gustos.

"Estamos en una ocupación del 96 – 97% frente a hoteles que están agremiados, pero muchos hoteles en Risaralda, por ejemplo, Santa Rosa tienen casi 500 prestadores, no todos están agremiados, algunos están en Cotelco, otros en Asoturismo, que es toda la cadena de valor, pero el indicador es supremamente alto.

El 2023 se presenta como una oportunidad para el Eje Cafetero, y Risaralda se prepara con nuevas rutas turísticas para propios y visitantes, ya sean de Colombia o del exterior.

Participación del sector en la economía del país.

En los últimos años, el turismo no solo se convirtió en uno de los sectores que más le dejan divisas al país, por encima de productos tradicionales como flores, banano y carbón, sino también en el que más está generando desarrollo y equidad.

La reactivación del turismo continúa en aumento, de acuerdo con las cifras más recientes divulgadas por el DANE y analizadas por la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Turismo en Risaralda Ver cuadro 01.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDS-IPMC-046-2024

Comercio, Industria y Turismo

Turismo: Risaralda

El cuadro muestra el comportamiento de las principales variables relacionadas con turismo: Area de liciencias de construcción aprobadas con destino a alojamiento, visitantes Parques Nacionales Naturales, Visitantes Extranjeros y pasajeros áreos nacionales e internacionales

Cuadro 6: Turismo, 2024

Indicador	Año Completo			Año Acumulado*			
	2022	2023	Var.%	2023	2024	Var.%	Último Mes
Área aprobada bajo licencia de construcción con destino a alojamiento [1]	31.288	7.609	-75,7	2.628	12.448	373,7	Junio
Visitantes parques nacionales naturales	2.642	3.459	30,9	1.643	1.475	-10,2	Junio
Visitantes extranjeros no residentes	40.256	49.297	22,5	21.983	23.730		Junio
Pasajeros aereos nacionales	1.099.660	884.097	-19,6	403.244	446.110	10,6	Junio
Pasajeros aereos internacionales	95.634	96.572	1,0	44.532	136.835	207,3	Junio

*Año acumulado según último mes disponible.
Fuente: DANE, Parques Nacionales Naturales, MINCIT - Migración Colombia, Aerocivil
-[1] A partir de agosto de 2022, la muestra pasa de una cobertura de 302 municipios a cubrir el total nacional, por lo que los datos no son comparables con el periodo anterior.
Fecha de Publicación: 20 de agosto de 2024.

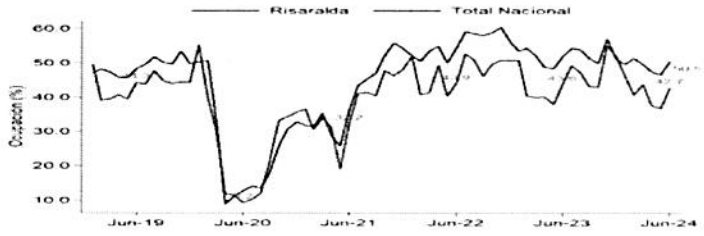
Cuadro 01.

Comercio, Industria y Turismo

Ocupación de alojamientos: Risaralda

La figura muestra el porcentaje de ocupación de alojamiento mensual en el departamento

Figura 33: Ocupación mensual alojamiento a junio, 2024



*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la region del Eje Cafetero que incluye los departamentos de: Caldas, Quindío y Risaralda.
Fuente: Encuesta mensual de alojamiento - DANE.

Cuadro 02.

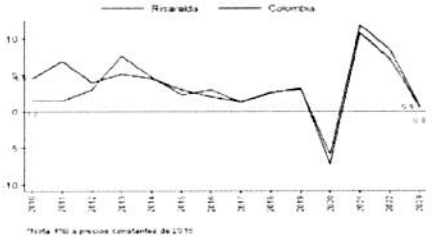
Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDS-IPMC-046-2024

Comercio, Industria y Turismo

PIB Risaralda

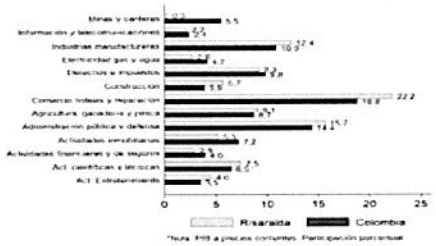
La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2023



*A diciembre de 2023(pr)
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicacion: 30 de mayo de 2024.

Cuadro 03.

Es importante mencionar que Miles de personas, nacionales y extranjeros visitan los sitios con aguas termales ubicados en los Departamentos de Risaralda y Caldas.

A continuación, mencionaremos los principales sitios con servicio de termales en el Eje cafetero.

1. TERMALES SANTA ROSA
DEPARTAMENTO: RISARALDA
MUNICIPIO: SANTA ROSA

Probablemente es el más conocido de todos los termales del Eje Cafetero. Fue el pionero de este tipo de atractivo turísticos.

Cuenta con 2 sectores de balneario y un espectacular hotel, recientemente remodelado.
Disfrute de espectaculares piscinas termales, en un entorno natural entre montañas y bosques.

El hotel y balneario de aguas termales se encuentran localizados en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, en el Departamento de Risaralda a 30 minutos de Pereira, su capital.

Disfrute de la mejor relajación en Termales Santa rosa, en sus saludables aguas termales ionizadas, con el perfecto balance para su cuerpo.

HOTEL TERMALES EL OTOÑO

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDS-IPMC-046-2024

DEPARTAMENTO: CALDAS
MUNICIPIO: MANIZALES

En uno de los entornos rurales más espectaculares de Colombia, y a solo 20 minutos de la ciudad de Manizales, se encuentra el Hotel Termales el Otoño, un verdadero sitio para el descanso total, no solo por sus saludables aguas termales, sino también por sus diferentes tipos de alojamiento. Desde exclusivas cabañas con piscina termal privada, hasta preciosas habitaciones tipo suite, para personas muy exigentes.

El contacto directo con la naturaleza, respirar aire puro y excelente gastronomía para vivir de momentos inolvidables en el Eje Cafetero.
Los amantes del avistamiento de aves, encontrarán un verdadero santuario en zonas alrededor del hotel.

HOTEL TERMALES DEL RUIZ
DEPARTAMENTO: CALDAS
MUNICIPIO: VILLAMARIA

Desde los años 50´s el Hotel Termales del Ruiz, era el refugio ideal, para aquellos intrépidos deportistas nacionales y extranjeros, que disfrutaban la pista de esquí, en el nevado del Ruiz.

Con catorce diferentes fuentes termales, este paradisíaco lugar, hace parte del Parque Nacional de los Nevados. Cada rincón de este espectacular hotel y santuario natural, son el escenario perfecto para desconectarse del mundo, y establecer una perfecta conexión con la naturaleza.

La mayoría están concentrados en Risaralda, cerca al Municipio de Santa Rosa de Cabal, donde podemos destacar entre otros a los tradicionales Termales Santa Rosa y Termales San Vicente.

Igualmente, en el Departamento de Caldas, encontramos aguas termales en las inmediaciones del Nevado del Ruiz, en 2 espectaculares hoteles, el Hotel Termales el Otoño y el Hotel Termales del Ruiz.

Análisis de riesgos

En el presente proceso se toma como base el análisis de riesgos establecido mediante las matrices de riesgo del proceso "Gestión de la Mujer, Familia y Desarrollo Social", toda vez que estas son las definidas por parte del Departamento de Risaralda en cuanto a la identificación, clasificación de riesgos, además de las etapas durante el proceso contractual. La matriz de riesgos se adjunta al presente proceso.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDS-IPMC-046-2024

Contexto: Este punto se establece y explica a su vez en el numeral 2.1 del presente documento, donde se habla de la justificación para la realización del proceso contractual en cuanto al objeto del contrato, la población a beneficiar, factores socioeconómicos y demográficos, normativa aplicable y los participantes en el proceso contractual.

Etapas:
Planeación:
Documentos:

- Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación.
- Elaboración de estudios previos y el proyecto de pliegos
- Establecimiento de precios
- Análisis de sector
- Documento técnico.

Factores que se tuvieron en cuenta en cuanto a la Identificación de riesgos del Proceso:

- Determinación si la modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.
- Determinación de los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación
- Establecer el valor adecuado del contrato de acuerdo con los precios del mercado.
- Establecer La descripción adecuada del bien o servicio requerido.
- Establecer si el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.
- Identificar si el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.
- Desarrollo adecuado del diseño del Proceso de Contratación que permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal.

Nota: los puntos antes mencionados fueron analizados mediante mesas de trabajo previas y fueron tenidos en cuenta por parte del equipo jurídico, equipo de seguridad alimentaria y financiero de la secretaria mujer, familia y desarrollo social para la realización y apertura de este proceso contractual, además conto con el acompañamiento y asesoría por parte del equipo de la secretaria jurídica, toda vez que la idea es mitigar los riesgos previsibles que se puedan presentar.

3. Análisis de la demanda

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDS-IPMC-046-2024

En la presente vigencia el departamento de Risaralda ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
No interno 1890 de fecha 09 de Noviembre de 2021 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.2991733	DESARROLLO DE UN PROGRAMA INTEGRACION SOCIAL, RECREACIÓN Y TERAPIA OCUPACIONAL PARA GRUPOS U ORGANIZACIONES CONFORMADAS POR MUJERES Y GRUPOS DE ADULTOS Y ADULTAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS Y NO INSTITUCIONALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA QUE PERMITAN MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE PASADÍA EN UN BALNEARIO DE AGUAS TERMALES	$56.980.000	1 mes	Mediante un acta de pago de acuerdo a los servicios efectivamente prestados.
No INTERNO 1816 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022 NUMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.3955970	DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE TERAPIA OCUPACIONAL PARA ADULTOS Y ADULTAS MAYORES, A TRAVÉS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES QUE PERMITAN MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA (SERVICIOS DE TERAPIA OCUPACIONAL).	$83.681.380	3 meses y 29 días	Mediante actas parciales mensuales de acuerdo a los servicios efectivamente prestados una vez sean recibidos a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
No INTERNO 2020 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2023 NUMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.5195109	DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA ADULTOS Y ADULTAS MAYORES A TRAVÉS DEPROYECTOS RECREATIVOS QUE PERMITAN MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA	$49.980.000	175 días sin exceder el 22 de diciembre de 2023.	Mediante actas parciales mensuales de acuerdo a los servicios efectivamente prestados una vez sean recibidos a satisfacción por

				parte de la supervisión del contrato.

Los contratistas participantes en pasados procesos están relacionados en el estudio de la oferta de este análisis de sector. Cada una de estas organizaciones ha desempeñado la función para la cual se desarrollaron los procesos y no se han tenido inconvenientes ni sanciones.

4. Análisis del valor del presupuesto

Para el establecimiento de precio de cada uno de los productos de acuerdo con las necesidades estimadas, se realizó un documento de análisis de precios anexo de acuerdo con las condiciones actuales del mercado en este rubro solicitado, el cual esta anexa a este documento.

Para realizar el Análisis económico de la presente contratación se toma como referencia la consulta a dos empresas que pueden realizar procesos de similares características:

- Termales de San Vicente
- Termales de Santa Rosa de Cabal

Revisando cada una de las cotizaciones presentadas por las empresas anteriormente mencionadas, se encuentra que estas cumplen con los requisitos mínimos de presentación, además han participado en proceso similares, por cuanto esta contiene todos los estándares técnicos requeridos, (cotizaciones análisis y promedios) el cual se anexa y forma parte integral del documento de análisis de precios.

De acuerdo con los precios que son resultado de la consulta, estos se promedian y se determina un precio de pasadía por persona, este valor divide el presupuesto asignado para este proceso y se determina el número de personas o cupos para integrar este programa, ya que el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de monto agotable.

Queriendo esto decir que el número de cupos (personas a ingresar) se arrojará de conformidad al presupuesto asignado y el precio estimado del pasadía por persona, por monto agotable:

Para el efecto la entidad estableció como presupuesto oficial el valor de $ 50.000.000 a monto agotable teniendo en cuenta el valor unitario del pasadía en el balneario, motivo por el cual se visualiza el siguiente cuadro

Termales	San Vicente	Santa Rosa de Cabal
Precio unitario	$ 75.000	$ 33.750
Promedio	$ 54.375	

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDS-IPMC-046-2024

Sumando a lo anterior se debe tener en cuenta el valor de las estampillas al momento de contratar el servicio o adquirir el bien por parte del posible contratista.

TASA O ESTAMPILLA	Base gravable	Aplica Si o No
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1%	SI
Estampilla pro desarrollo	2.0%	SI
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	SI
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURÍDICA	2.5%	SI
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	NO
Retención en la fuente		Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio		Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social		Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos por la ley.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDS-IPMC-046-2024

Nota: Es importante aclarar que las cotizaciones antes mencionadas no incluyen transporte a las instalaciones de las empresas prestadoras de servicio de pasadía a los termales.

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DE DESARROLLO SOCIAL realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 DE 2015

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia en su artículo 46. "El Estado concurrirá para la protección y la asistencia a las personas de la Tercera Edad y proveerá su integración a la vida activa y comunitaria".

Los adultos mayores son personas muy susceptibles a enfermar y morir, es una población de alto riesgo que requiere niveles de atención muy especiales, para de esta forma evitar discapacidades y problemas severos de salud que por su inactividad se acrecientan.

La etapa de la vejez enfrenta situaciones particulares que convierten a este grupo poblacional en un grupo etéreo vulnerable, que necesita especial atención y reconocimiento, por las características que presentan durante el proceso de envejecimiento, donde se manifiestan innumerables pérdidas de tipo físico, mental, funcional y social, conduciéndoles a disminuir su participación activa en la sociedad.

Desde la legislación política colombiana, se habla de normas que desvinculan laboral, social, y económicamente a los individuos a partir de los 60 años, a partir de esta desvinculación se empiezan a presentar ciertos factores de riesgo que menguan la salud integral de las poblaciones que se deben acoger a las normas establecidas; es en este proceso donde se deben desarrollar alternativas que cubran los espacios del tiempo libre y de ocio en las poblaciones envejecidas desvinculadas del ámbito laboral para disminuir la morbimortalidad en esta cohorte poblacional afectada por el flagelo de la Desvinculación laboral, social, económica, el aislamiento, la Inactividad, el Sedentarismo la soledad y el abandono; estas causas generan consecuencias trascendentales en la población envejecida, como: Morbilidad, Enfermedades crónicas de tipo físico y/o mental, Crisis y conflictos familiares, Dependencia socioeconómica, Desvinculación social y Muerte, disminuyendo su calidad de vida.

La necesidad surge en cumplimiento del **PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO,** en donde **LA SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL** cuenta con los programas que

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

se desarrollan a en el plan de desarrollo Departamental **"RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE 2024-2027",** en su **artículo 10 DIMENSIÓN 1- RISARALDA SOCIO – CULTURAL DESDE EL DESARROLLO**, es un escenario donde se visiona a los Risaraldenses y habitantes como seres humanos íntegros, completos y únicos, respetando las diferencias sin discriminación de ningún tipo, ahora bien dentro de esta dimensión, se encuentra **3. SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN,** donde se busca satisfacer desde las intervenciones públicas, las necesidades de los habitantes del Departamento, especialmente para los más vulnerables, cumpliendo el objetivo a través del diseño, implementación de proyectos enfocados a disminuir brechas de pobreza, discriminación, potencializando el capital humano del territorio mejorando su calidad de vida.

Visionamos a los risaraldenses con una atención integral a las comunidades.

En razón a lo anterior, se plantean un programa, el cual se encuentra orientados a lo que se describe a continuación:

PROGRAMA 3, Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, mediante el cual, en su **primer objetivo,** se busca formular e implementar la Política de Vejez y Envejecimiento a través de la cual se pretende disminuir la vulneración de los derechos de las personas mayores en el Departamento de Risaralda bajo los principios de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal involucrando el sistema del cuidado. Teniendo en cuenta que en Risaralda según proyecciones DANE, establece que en el año 2024 Risaralda tiene 184,505 adultos mayores: 105,269 mujeres (57.1%) y 79,236 hombres (42.9%). Los adultos mayores representan el 18.9% de la población total de Risaralda en 2024; Para el año 2028 la población adulta mayor en Risaralda será de 202.535 personas de los cuales el 57,68% son mujeres y 42.31% hombres y para el año y representará el 20.78% del total; para el año 2050 la población mayor de 60 años representará el 30.27%; este fenómeno indica que el Departamento es envejeciente.

Permitiendo con esto el dignificar al adulto mayor a través de valores tales como el respeto, el cuidado y acompañamiento del círculo familiar, social e interinstitucional, mediante el desarrollo de actividades recreativas que les permitan mejorar la calidad de vida, a través de la intención integral del mismo.

El objetivo de este es: **"FORMULACIÓN E IMPLEMENTACION LA POLÍTICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO A TRAVÉS DE LA CUAL SE PRETENDE DISMINUIR LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"**

Así mismo en las metas planteadas son:

META DE PRODUCTO

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDS-IPMC-046-2024

Servicio de atención y protección integral al adulto mayor Realizar actividades de oferta social orientadas a:
Fomentar el uso del tiempo libre para los adultos mayores (recreación y actividades ocupacionales).
Gestionar, diseñar e implementar programas de atención, protección y garantía de derechos de los adultos mayores.

Como una de las estrategias del programa a implementar; la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social, pretende adelantar un programa de recreación para adultos y adultas mayores institucionalizados y no institucionalizados del Departamento de Risaralda que permitan mejorar sus condiciones de vida, a través del servicio de pasadía en un balneario de aguas termales; dado que las aguas **termales** según diferentes estudios científicos le asignan una serie de beneficios para la salud, como por ejemplo:

- Se disminuyen virus,
- Se eleva la presión hidrostática del cuerpo, la circulación sanguínea y la oxigenación,
- Se eliminan toxinas,
- Se normalizan las funciones de las glándulas endocrinas, del sistema nervioso y del aparato inmunológico,
- Se regulan las funciones glandulares,

El baño en aguas termales aumenta la temperatura del cuerpo, matando gérmenes, entre ellos virus, además aumenta la presión hidrostática del cuerpo, por lo que aumenta la circulación sanguínea y la oxigenación. Este aumento en la temperatura ayuda a disolver y eliminar las toxinas del cuerpo. Al aumentar la oxigenación, el baño en aguas termales hace que mejore la alimentación de los tejidos del cuerpo en general, motivo por el cual aumenta el metabolismo, estimulando al mismo tiempo las secreciones del tracto digestivo y del hígado, ayudando así a la digestión.

Las Enfermedades reumáticas crónicas, las neuro-parálisis, las enfermedades metabólicas como la diabetes, la obesidad y la gota, los problemas gastrointestinales crónicos, las enfermedades respiratorias leves, los problemas de la circulación, las enfermedades relacionadas con el estrés y otras de tipo psicosomático y las secuelas de trauma, entre otras son las enfermedades más comunes en nuestra población adulta mayor; este tipo de enfermedades de acuerdo a diferentes estudios científicos pueden ser tratados con terapias de aguas termales.

En las vigencias 2017,2018 y 2019 se beneficiaron 10.095 adultos mayores y personas asociadas al trabajo comunitario con esta población.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDS-IPMC-046-2024

En la vigencia 2021, 2022 y 2023, se beneficiaron 6.348 con el desarrollo de tres (3) PROGRAMAS DE INTEGRACION SOCIAL, RECREACIÓN Y TERAPIA OCUPACIONAL PARA GRUPOS U ORGANIZACIONES CONFORMADAS POR MUJERES Y GRUPOS DE ADULTOS Y ADULTAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS Y NO INSTITUCIONALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA QUE PERMITAN MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE PASADÍA EN UN BALNEARIO DE AGUAS TERMALES."

Teniendo en cuenta que en el Departamento de Risaralda existen aproximadamente 450 grupos de adulto mayor identificados a través de los Consejos de Adulto Mayor, Cabildo Mayor, Grupos de Monitores, Clubes de la Salud, Organizaciones de Pensionados, centros vida, grupos parroquiales, barriales y comunales; en estos el número de integrantes oscila entre 30 y 120 integrantes; con cerca de 22.750 personas que los conforman.

Por lo anteriormente descrito y dada la alta demanda existente por parte de los diferentes grupos organizados la administración, solicitudes que realiza esta población a través de escritos a la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social, se dispone a fin de subsanar las necesidades de la comunidad adulta mayor llevar a cabo el presente proceso de contratación.

De acuerdo a lo anteriormente descrito y las solicitudes de los diferentes grupos y asociaciones de adultos mayores institucionalizados y no institucionalizados del Departamento solicitando la realización de programas recreativos en aguas termales y teniendo en cuenta que los grupos los integran entre 30 y 120 personas y de acuerdo a las actividades propuestas en el proyecto para trabajar con la población mayor del Departamento, la administración Departamental a través de la Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social y teniendo como base las solicitudes y la riqueza que tiene nuestro Departamento en este tipo de aguas y los objetivos propuestos, se pretende desarrollar de igual manera en la vigencia 2024 una acción que contribuya a mejorar sus condiciones de salud y además sea una actividad recreativa y terapéutica para adultos y adultas mayores del Departamento a través del servicio de pasadía en un balneario de aguas termales.

Por tal razón se hace necesario realizar el presente proceso contractual que desarrolle el proceso antes mencionado y que permita beneficiar a grupos de adultos mayores de los 14 municipios del Departamento; acompañados estos con coordinadores, monitores o referentes de apoyo a la población; permitiendo además cumplir con el objetivo general de la secretaría, el cual es cumplir con nuestra responsabilidad misional de atención diferencial a la población en condiciones de vulnerabilidad, redundando en la adecuada atención, prestación de servicios y beneficios a que tienen derecho por su condición y así cumplir con los objetivos de esta administración en relación con la implementación, ejecución y logro de las metas establecidas en los planes de acción de los programas ya mencionados para la vigencia 2024; los grupos de adultos y adultas mayores institucionalizados y no institucionalizados que serán beneficiados con el presente proceso; serán aquellos con alto grado de vulnerabilidad que no tengan acceso o posibilidad a desarrollar

procesos recreativos y de esparcimiento fuera de su barrio o entorno debido a su condición económica y que no hayan sido beneficiados en otras vigencias por este tipo de programa.

2.1.2 Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

2.1.3. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social, apuntándole directamente a los subprogramas mencionados.

2.2 CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

Es conveniente y oportuna realizar el presente proceso de contratación para el DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA ADULTOS Y ADULTAS MAYORES A TRAVÉS DEPROYECTOS RECREATIVOS QUE PERMITAN MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA, toda vez que la Gobernación de Risaralda a través de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social, posee los recursos para realizar proceso de contratación, lo cual permitirá cumplir con la misión de la dependencia la cual es propender por la erradicación de las inquietudes persistentes en la población del departamento de Risaralda, en materia de acceso a los servicios del estado y los diferentes beneficios que contribuyen a mejorar la calidad de vida, liderando acciones de protección, defensa, apoyo, asistencia y acompañamiento a los diferentes grupos poblacionales especiales en defensa de sus derechos, su organización, participación en lo público y su desarrollo individual y en la búsqueda del mejoramiento del índice de desarrollo humano – IDH, para poder cumplir con nuestra responsabilidad misional de atención diferencial a la población en condiciones de vulnerabilidad, redundando en la adecuada atención, al brindarle servicios y beneficios a que tienen derecho por su condición.

El presente proceso le apunta al proyecto de inversión **"FORMULACIÓN E IMPLEMENTACION LA POLÍTICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO A TRAVÉS DE LA CUAL SE PRETENDE DISMINUIR LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"** identificado con el código **2024003660028** como lo certifica el Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. **BP 3587** de fecha 03 de septiembre de 2024, financiado con recursos propios de libre inversión.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar la modalidad de selección que adelantará la Secretaría corresponde a una "MÍNIMA CUANTÍA", de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDS-IPMC-046-2024

La modalidad de Selección para contratar es la mínima cuantía, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; adicionalmente se tuvieron en cuenta la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

Atendiendo a lo establecido en el decreto 0172 del 2022, en su artículo 2.1.1.4 literal i, en aras de que los proponentes den cumplimiento al objeto contractual "DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA ADULTOS Y ADULTAS MAYORES A TRAVÉS DEPROYECTOS RECREATIVOS QUE PERMITAN MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA", no se establecerá obligatoriedad de los porcentajes de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato con población de especial protección constitucional, lo anterior, por tratarse de servicios y no de productos que cuentan con procesos de fabricación y cuya oferta se proporciona a través de una limitada gama de proveedores; lo cual puede poner en riesgo la adecuada implementación del proceso; aunando a lo ya manifestado para la ejecución de este contrato no se requiere de mano de obra adicional.

2.1 OBJETO A CONTRATAR "DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA ADULTOS Y ADULTAS MAYORES A TRAVÉS DEPROYECTOS RECREATIVOS QUE PERMITAN MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA"

2.2 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR. IDENTIFICADO HASTA EL SEGUNDO NIVEL DE LA CLASIFIACION DE BIENES Y SERVICIOS. Al revisar la clasificación de bienes y servicios solo se encontró identificación hasta el segundo nivel, en la actividad o servicios más cercano o similar al presente objeto contractual de la invitación de mínima cuantía.

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90000000	90150000	90151700

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b. Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias para el seguimiento, control y verificación de la ejecución del contrato, así como el control de la calidad de los servicios prestados.
c. Mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato, para lograr la coordinación por parte de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social y consistencia de Acciones y políticas de la dependencia.
d. Entregar la información y los formatos requeridos para el buen desarrollo del Contrato
e. Realizar los pagos de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDS-IPMC-046-2024

DEL CONTRATISTA. El Proponente Seleccionado se comprometerá a:

a) Prestar el servicio de pasadía conforme al valor unitario estipulado por parte del proponente en el momento de la presentación, en un balneario de aguas termales ubicado en el Departamento de Risaralda para grupos y organizaciones conformados por adultos y adultas mayores institucionalizadas y no institucionalizados acompañados estos por lideres comunitarios, y monitores o coordinadores de grupos en los días de la semana de lunes a viernes, del Departamento de Risaralda, durante el tiempo que dure la ejecución del contrato y de acuerdo con las solicitudes que realice la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social.

b) Disponer del recurso humano, técnico y logístico requerido para prestar el servicio oportunamente de pasadía en un balneario de aguas termales; además deberá encargue de realizar la verificación con la base de datos de las personas y/o grupos de adultos y adultas mayores que ingresan al sitio, evidenciando que este cuente con todos los requisitos enviados por el departamento, dentro del listado se deberá de aportar la foto o la huella de las personas que se encuentran en el listado enviado por la entidad.

c) Prestar el servicio de vestier, ducha y guardarropa en cada uno de los servicios de pasadía durante el tiempo que dure el servicio requerido.

d) Prestar el servicio del personal capacitado en primeros auxilios durante los servicios de pasadía que se presente de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social.

e) El contratista deberá elaborar y presentar los protocolos de bioseguridad a aplicar en la ejecución del objeto del presente proceso contractual

f) Los informes presentados a la supervisión del contrato, deberán contar con todos las evidencias de las personas que ingresaron si coincidan con las enviadas por la entidad y cuenten con foto o huella.

g) Contar con el personal técnico que se describa a continuación:

DESCRIPCION	PERFIL
Personal técnico	1 persona natural que cuente con experiencia actividades administrativas, logísticas y operativas en atención al cliente.

Para acreditar el personal requerido, se debe aportar la siguiente documentación:

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDS-IPMC-046-2024

a. Hoja de vida con las certificaciones laborales. Lo anterior teniendo en cuenta que este perfil es idóneo para el cumplimiento de la normatividad actual relacionada con actividades administrativas, logísticas y operativas en atención al cliente.
b. Certificaciones de experiencia, las cuales deben estar relacionadas con el objeto a contratar.
c. Carta de compromiso de vinculación del personal ofertado firmada por el oferente seleccionado en caso de serle adjudicado el contrato.

h) **Para persona jurídica.** Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso.

i) **Para persona natural**: Para de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).

j) **EL CONTRATISTA** se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Gobernación de Risaralda

k) El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato y cronograma establecido para el cumplimiento del mismo.

l) El contratista deberá elaborar y presentar los protocolos de bioseguridad a aplicar en la ejecución del objeto del presente proceso contractual.

m) EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad

n) El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será de bajo la modalidad de INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA, y el tipo de contrato es prestación de servicios.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDS-IPMC-046-2024

2.6. FUNDAMENTO JURIDICO: El presente proceso se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto **1082 de 2015**.

2.6.1. DECRETO DE DELEGACIÓN. Decreto de Delegación 012 del 02 de enero de 2024, aclarado por el Decreto 040 del 13 de enero de 2024.

2.7. JUSTIFICACION DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000)** soportado en el presupuesto disponible por la entidad y se adelantará a monto agotable, **sin exceder el 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta el valor unitario del pasadía del balneario.**

De acuerdo con el análisis de precios anexo a este documento

✔ Cotización de San Vicente.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDS-IPMC-046-2024

San Vicente.
RESERVA TERMAL

COTIZACIÓN EXPERIENCIA BIENESTAR

Fecha Cotización: 09 de NOVIEMBRE del 2024

Será para nosotros un gusto brindarte toda la información sobre nuestras tarifas de ingreso.
Te adjuntamos información para que puedas ver cada una de ellas de manera individual con sus respectivos precios y beneficios.

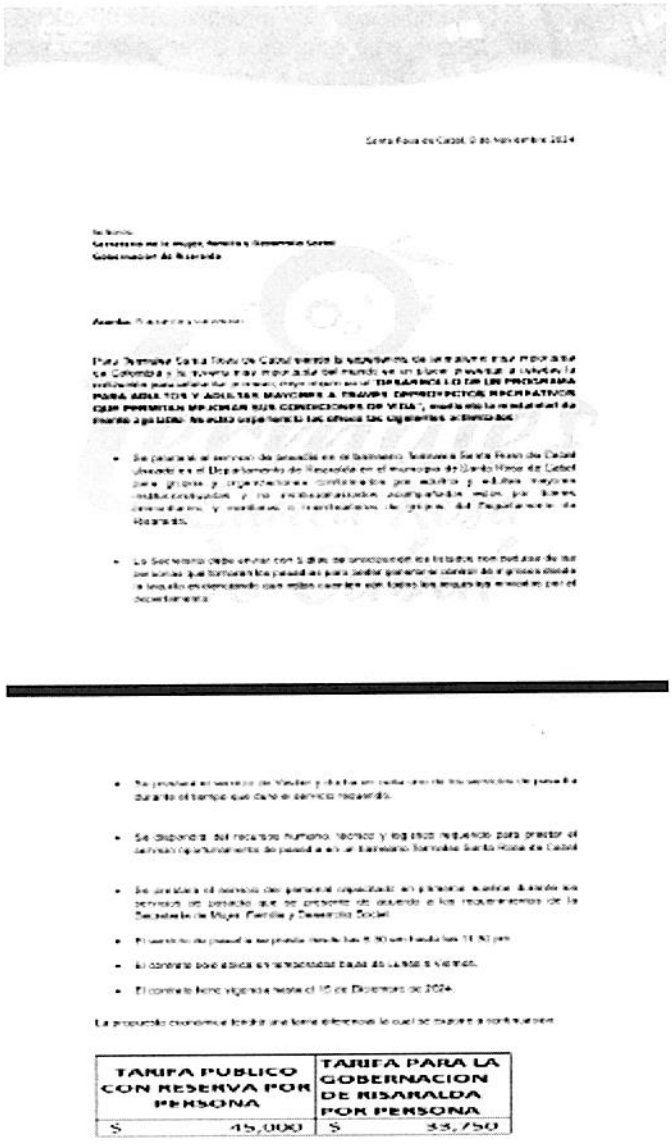
EXPERIENCIA BIENESTAR

Podrás ingresar a San Vicente Reserva Termal, los Termales más Naturales de Colombia, para descansar con:

Zona húmeda principal con 6 termas o piscinas termales
Acceso a 2 cabinas de vapor termal natural
Piscina natural de burbujas (con 50 géiseres de agua termal en su interior)
Río Termal único en Colombia en medio del Paisaje Cultural Cafetero
Laguna Termal
Una botella de Agua Mineral Natural (para hidratarte mientras le aportas a tu organismo calcio, sodio, potasio, magnesio, hierro, bicarbonatos, sulfatos, fosfatos y cloruros, entre otros nutrientes)
Zona de lockers o guarda ropa
Valor por Adulto mayor $75.000*

✔ Cotización de Termales de Santa Rosa Cabal

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDS-IPMC-046-2024



Santa Rosa de Cabal, 0 de Noviembre 2024

Señores
Secretaría de la mujer, familia y desarrollo social
Gobernación de Risaralda

Asunto: [illegible]

Para [illegible] Santa Rosa de Cabal cuenta la asamblea de [illegible] con [illegible] se [illegible] la [illegible] del mundo, se [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] **PARA ADULTOS Y ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DE[illegible] RECREATIVOS QUE PERMITAN MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA**", mediante la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDS-IPMC-046-2024

2.7.1. Variables o forma en que se calculó el presupuesto.

Por medio del correo institucional de la Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social se envió la solicitud a 3 empresas de la región cafetera que prestan el servicio de aguas termales, de las cuales 2 respondieron y la otra restante no respondió a dicha solicitud, dicho lo anterior se tomó la cotización de cada una y posterior se procedió a la regla estadística del promedio unitario, dando lugar a un precio de mercado, como se evidencia en el siguiente cuadro.

Termales	San Vicente	Santa Rosa de Cabal
Precio unitario	$ 75.000	$ 33.750
Promedio	$ 54.375	

Teniendo en cuenta el análisis económico de precios, toma como referencia el análisis del sector y la consulta a dos empresas de la región que pueden realizar procesos de similares características, toda vez que valor de Certificado de disponibilidad presupuestal es de $ 50.000.000 es a monto agotable, sin olvidar el valor unitario del pasadía del balneario.

2.7.2. Aspectos tributarios y financieros del contrato.

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1%	**SI**	Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago.
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**SI**	Pagaderos en el primer pago.
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	**SI**	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	**NO**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Retención en la fuente			Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDS-IPMC-046-2024

Retención de Industria y Comercio		Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social		Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos por la ley.

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de estos.

2.7.3 Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARÍA Y VALOR
3281 del 17 de septiembre de 2024	0313-2.3.2.02.02.009-20	Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social $50.000.000

2.7.4. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

El rubro presupuestal de la cual se derivan los recursos, se encuentra en el presupuesto de inversión del Departamento de Risaralda, ubicado en el PROGRAMA y SUBPROGRAMAS ya mencionados en el presente estudio previo; los cuales son financiados con recursos propios del Departamento, siendo coherente con el objeto a contratar toda vez que estos están dirigidos a la atención de la población vulnerable de los 14 municipios del Departamento y el presente objeto contractual le apunta al bienestar del adulto mayor de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social en el cumplimiento de su misión la cual es cumplir con nuestra responsabilidad de atención diferencial a la población en condiciones de vulnerabilidad, redundando en la adecuada atención, prestación de servicios y beneficios a que tienen derecho por su condición.

2.8. FORMA DE PAGO:

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma:

Mediante un acta final de pago, de acuerdo al número de pasadías entregados previa aprobación por parte de la supervisión, mediante la modalidad de por monto agotable. En todo caso el valor del contrato será el que resulte de las actividades efectivamente desarrolladas durante el plazo de

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

ejecución del contrato, el cual no podrá exceder al 31 de diciembre de 2024. NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.
La anterior forma de pago secuencial obedece a que esta es la forma de verificar que los servicios solicitados por el Departamento efectivamente asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verifica la prestación del servicio.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN: veinte días (20) calendario a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

2.10. CRITERIOS HABILITANTES. Conforme la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 los Criterios habilitantes son:

2.10.1. CAPACIDAD JURÍDICA, esta se acreditará así;

2.10.1.1. LAS PERSONAS JURÍDICAS deberán acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. Por lo tanto, deberá estar relacionado con el objeto: "DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA ADULTOS Y ADULTAS MAYORES A TRAVÉS DEPROYECTOS RECREATIVOS QUE PERMITAN MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA"

El Departamento verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

2.10.1.2. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto, este deberá estar relacionado con el objeto del contrato: "DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA ADULTOS Y ADULTAS MAYORES A TRAVÉS DEPROYECTOS RECREATIVOS QUE PERMITAN MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA".
El objeto social se verificará en el certificado de existencia y representación legal.

2.10.1.3. La Calidad de Representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

2.10.1.4. Las facultades para contratar del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica en el certificado de existencia y representación legal.

Las facultades del Representante Legal deben **ser amplias expresas y suficientes**, si no aparece así, debe incluirse la Autorización para contratar expedida por el organismo competente.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDS-IPMC-046-2024

2.10.1.5. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.

Este requisito lo verificará El Departamento con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta, de parte del representante legal de la persona jurídica; en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal consultará los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

2.10.2. El Departamento verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

2.10.2.1. La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

2.10.2.2. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales.

Este requisito lo verificará El Departamento con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos los integrantes deberán acreditar el Pago de Seguridad Social o el Pago de Parafiscales, según aplique.

2.10.3. Cumplir con el perfil solicitado en el Numeral 1.1. para la Persona jurídica y/o natural y los integrantes del Consorcio o Unión temporal.

2.10.4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Definiendo claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma. Debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual, el documento debe contener:

a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y dos (2) años más.
b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal.
d) Señalar el porcentaje de participación.
e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública.
f) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse a contratar.
g) Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá tener el perfil solicitado.

2.11. DECRETO 1860 DE 2021 - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MiPymes, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MiPymes.
Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones

2.12. Experiencia.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDS-IPMC-046-2024

El proponente deberá presentar para acreditar la experiencia como requisito habilitante máximo 2 certificados o acta de liquidación de contratos expedidos por terceros que haya o estén recibiendo del oferente los servicios objeto del presente proceso contractual.

Las certificaciones deberán contener:

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.
- Calificación de la compra que debe ser de satisfactoria, buena, muy buena, o excelente.

El valor de los certificados deberá corresponder mínimo con el 100% del presupuesto del presente proceso de contratación.

Para el caso de los Consorcios ó Uniones Temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocian entre sí para presentar propuestas bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993

Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre personas jurídicas y personas naturales con los siguientes requisitos

EXPERIENCIA PARA EMPRESAS MIPYMES: El proponente deberá presentar para acreditar la experiencia como requisito habilitante 3 certificados o actas de liquidación de ejecución de contratos expedido por terceros que hayan recibido del oferente servicios relacionados

La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información; la cual deberá ser suscrita por la persona competente.

- Identificación de la entidad o empresa contratante

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDS-IPMC-046-2024

- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.
- Tipo de cumplimiento (satisfactorio, bueno, excelente)

El valor de los certificados deberá corresponder mínimo con el 100% del presupuesto del presente proceso de contratación.

3. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y/O CALIFICACIÓN.

La calificación de las ofertas se hará teniendo en cuenta solo el factor PRECIO.

Componente económico	100 puntos

3.1. COMPONENTE ECONOMICO. La propuesta económica se evaluará así:

Se asignará EL MAXIMO PUNTAJE (100 puntos) al proponente que presente la oferta con menor valor y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres inversas.

Se verificará que el valor de las Ofertas sea igual o por debajo de (EL PRESUPUESTO OFICIAL), determinados en la presente invitación, y estudios previos; de encontrarse alguna propuesta por encima de estos precios, será descalificada.

La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

Para efectos de calificación del precio, éste se hará teniendo en cuenta el valor antes de IVA, pero en todo caso el valor total de la propuesta incluido IVA, no podrá superar el valor del presupuesto oficial.

Nota: Teniendo en cuenta la guía de Colombia compra eficiente y con el fin de evitar la posible presentación de precios artificialmente bajos y a fin de garantizar la calidad de los profesionales que realizarán las actividades en la ejecución del contrato producto del presente proceso contractual las ofertas no podrán ser menores a un 20%, del valor del presupuesto oficial o de los precios de referencia.

3.2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta; si se encontrara error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados. Si el resultado de la

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

corrección supera más o menos EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor de la oferta con respecto a si misma, la propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.

En la Revisión Aritmética se corregirá el Formulario, teniendo en cuenta la integralidad del mismo, es decir cada columna y fila que lo integran.

En esta etapa las propuestas serán descalificadas en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la propuesta no se incluyan los nombres de los ítems completos y claros o estos sean modificados.
- Cuando en el cuadro de la propuesta no se registren los precios unitarios.
- Cuando la descripción de los ítems del cuadro de la propuesta haya sido modificada.
- Cuando se varíe en el cuadro de la propuesta la unidad de medida del ítem.
- Si el resultado de la corrección supera más o menos el **CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5 %)** del valor de la Oferta con respecto a sí misma.

4. GARANTIAS.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en los procesos de contratación directa debe estar precedida de la respectiva justificación, por lo tanto, para el Departamento de Risaralda, es necesario amparar las posibles contingencias que se puedan presentar en el desarrollo del contrato y de sus actividades en particular, por lo tanto y para poder garantizar su ejecución en debida forma, se justifica la exigencia de la siguiente garantía.

4.1. Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO **(20%)** del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

4.2. Calidad del Servicio: Por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato, por el término del mismo y seis meses más.

4.3 Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDS-IPMC-046-2024

4.4. Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor de la póliza deberá ser por 200 SMLMV y una vigencia igual al del contrato.

Se firma a los 18 días del mes de noviembre del año 2024.

STEPHANIA AGUDELO GIRALDO **Secretaría de Mujer, familia y Desarrollo Social** **Ordenadora del Gasto**	**LORENA LONDOÑO ZAPATA** **Directora Familia E Inclusión Social**

Revisó: Rubiela Otálvaro Tabares – Profesional especializada SMFDS

Elaboró: Daniela Cardona Bautista – Abogada Contratista

Elaboró: Aurelio Cardona R – componente financiero.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004